

OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE TRABAJO Y EMPLEO

5020

RESOLUCIÓN de 6 de septiembre de 2021, del Director de Formación Profesional para el Empleo de Lanbide-Servicio Vasco de Empleo, por la que se da publicidad a la composición de la comisión evaluadora prevista en la convocatoria de subvenciones para el año 2021 en el ámbito de los nuevos nichos de empleo.

El artículo 7 de la convocatoria para el año 2021 de subvenciones para la realización de acciones formativas de competencias profesionales en el ámbito de los nuevos nichos de empleo, dirigidas prioritariamente a personas trabajadoras desempleadas, en el marco del Decreto 82/2016, de 31 de mayo, por el que se ordena la Formación Profesional para el Empleo en Euskadi (BOPV de 29-07-2021), que regula el procedimiento y resolución, establece en su apartado 3 que, con objeto de analizar y evaluar las solicitudes, se creará una comisión evaluadora de carácter técnico.

Esta comisión estará formada por:

- El Director de Formación Profesional para el Empleo de Lanbide-Servicio Vasco de Empleo.
- La persona responsable del Servicio de Formación Profesional para el Empleo.
- Dos técnicas/os del Servicio de Formación Profesional para el Empleo.

De conformidad con el mencionado artículo 7 de la convocatoria, dicha comisión evaluadora es la encargada de elaborar la propuesta de resolución de las solicitudes presentadas.

Asimismo, el artículo 49.2 del Texto Refundido de la Ley de Principios Ordenadores de la Hacienda General del País Vasco señala que se publicará en el Boletín Oficial del País Vasco la composición de los órganos encargados de realizar la propuesta de concesión.

Por cuanto antecede,

RESUELVO:

Dar a conocer la composición de la comisión evaluadora prevista en el artículo 7 de la convocatoria a la que hace referencia esta Resolución:

Presidente:

- Jesús Losada Besteiro, Director de Formación Profesional para el Empleo.

Secretaria:

- Laura Lapeyra Lasa, Técnica del Servicio de Formación Profesional para el Empleo.

Vocales titulares:

– Mari Carmen Vea-Murguía Basterra, Responsable del Servicio de Formación Profesional para el Empleo.

- Iñigo Saez Uribarri, Técnico del Servicio de Formación Profesional para el Empleo.

Vocales suplentes:

- Juan Carlos García Rejas, Técnico del Servicio de Formación Profesional para el Empleo.
- Eduardo Campo Guillerna, Técnico del Servicio de Formación Profesional para el Empleo.

La comisión evaluadora se entenderá válidamente constituida cuando asistan, el Presidente y Secretaria o en su caso, quienes las suplan, y la mitad, al menos, de sus miembros.

En caso de ausencia del Presidente, la comisión será presidida por uno de los vocales, en el orden en el que se relacionan anteriormente.

En el caso de ausencia de la Secretaria, realizará sus funciones uno de los vocales en el orden inverso en el que se relacionan anteriormente.

En Vitoria-Gasteiz, a 6 de septiembre de 2021.

El Director de Formación Profesional para el Empleo de Lanbide-Servicio Vasco de Empleo,
JESÚS LOSADA BESTEIRO.